



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

11203 CORR.ERR.RESOL. STIEM OTORGANDO ADIWAT SPAIN, S.L. AI SUELO NU, AAP, AAC Y PD. CF "FV LO BOLINI" EN ALICANTE Y SAN VICENTE DEL RASPEIG.ATALFE/2020/125

Corrección de errores de la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, por la que se otorga a ADIWAT SPAIN, S.L., autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y se aprueba el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado para una central fotovoltaica, ubicada en Alicante, de potencia instalada 9.000 kWn, denominada "FV LO BOLINI", incluida la infraestructura de evacuación de uso exclusivo, ubicada en Alicante y San Vicente del Raspeig (Alicante). [Expediente ATALFE/2020/125].

Advertidos errores en el texto de la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, por la que se otorga a ADIWAT SPAIN, S.L. autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y se aprueba el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado para una central fotovoltaica, ubicada en Alicante, de potencia instalada 9.000 kWn, denominada "FV LO BOLINI", incluida la infraestructura de evacuación de uso exclusivo, ubicada en Alicante y San Vicente del Raspeig (Alicante). Expediente ATALFE/2020/125, de fecha 20 de diciembre de 2023 de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a la siguiente rectificación de los errores de la mencionada Resolución. En concreto,

En el Resuelvo Cuarto, donde dice:

"Aprobar el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado referido a la instalación descrita en el apartado SEGUNDO, cuyo presupuesto total asciende a 958.641,47 € (un millón un mil cuatrocientos treinta y siete euros con noventa y ocho céntimos de euro)"

debe decir:

"Aprobar el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado referido a la instalación descrita en el apartado SEGUNDO, cuyo presupuesto total asciende a 958.641,47 € (novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y un euros con cuarenta y siete céntimos de euro)"

Esta corrección de errores deberá anexarse a la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, por la que se otorga autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, y se aprueba el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado, de la central de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación ya mencionada.



En Alicante a 27 de diciembre de 2023
La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante